

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Desestimar la alegación 1.1, presentada por el Comité Madrileño de Transporte con nº de registro de entrada 37985, de acuerdo con el informe técnico emitido por la Técnico Municipal, Dª Lidia Arenillas Girola, con fecha 29 de diciembre de 2023.

2º.- Estimar la alegación 1.2, presentada por el Comité Madrileño de Transporte con nº de registro de entrada 37985, de acuerdo con el informe técnico emitido por la Técnico Municipal, Dª Lidia Arenillas Girola, con fecha 29 de diciembre de 2023.

3º.- Aprobar el proyecto de zona de bajas emisiones del municipio de Las Rozas de Madrid, introduciendo las siguientes modificaciones al texto aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de noviembre de 2023:

“Punto 5.1. Delimitación del perímetro.

- Se han definido los núcleos urbanos que abarca el perímetro de la ZBE y se ha introducido una nueva ilustración, de acuerdo con el planteamiento del estudio diagnóstico de la calidad del aire en el municipio de Las Rozas de Madrid elaborado por Labaqua, en el que se definieron 7 emplazamientos para los sensores de calidad del aire, al haberse identificado 7 zonas de referencia para el análisis de la calidad del aire en el municipio. Es por ello que se han unificado las unidades de gestión territorial para conformar 8 núcleos urbanos que dan lugar a la ZBE, cada uno dotado de una estación de calidad de aire de la red local: 7 correspondientes al ámbito definido en el mencionado estudio de Labaqua, y un octavo situado en el Montecillo, como unidad de referencia y calibración con la Estación de Calidad del Aire de la red autonómica instalada recientemente en el parking del Centro de Juventud.

Punto 5.9. Estación de medida de calidad del aire y puntos de muestreo.

Se ha completado con un mayor detalle en la descripción de los puntos de muestreo (sensores de calidad del aire), ya que el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid es adjudicatario de ayudas obtenidas de la segunda convocatoria del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana; y se desarrolla este punto para mayor coherencia con el alcance de la solicitud de ayuda presentada, adjudicada con código de actuación :

- P02_L2-20220928-1 Implementación de sistema de sensores de medición de calidad del aire

AC
TA
DE
JUN
TA
DE
GO
BIE
RN
O

Númer
o:
2024-
0005

Cód.
Validac
ión:
7JYT34
DJLC9
DGQT
HRXA
GJCT
G4
Verifica
do:
[https://
sede.la
srozas.
es](https://sede.lasrozas.es)
Docum
ento
firmad
o
electró
nicame
nte
de la
platafo
rma
de Publi
cación
Gestio
na |
Página
182 de
185





**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Punto 9.1 Descripción de las medidas y calendario de ejecución.

-Se modifica únicamente la tabla relativa a las medidas, ya que la MEDIDA PA2.2.2 PMUS, la MEDIDA PA2.2.3 PMUS y la MEDIDA PA8.1 PMUS, se encuentran en licitación o ya implantadas.

Punto 9.3.1 Medidas Informativas, concretamente el apartado Medidas Informativas 1.

Se ha añadido la siguiente medida, puesto que el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid es adjudicatario de ayudas obtenidas de la segunda convocatoria del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, y se desarrolla este punto para mayor coherencia con el alcance de la solicitud de ayuda presentada:

- Se informará sobre el valor alcanzado, la hora en que se han registrado los niveles, una previsión de evolución de los mismos, así como recomendaciones de actuación.

-Y se ha modificado la última Medida Informativa 1.

Punto 10. Sistema de control de accesos, circulación y estacionamiento en la ZBE.

Se proponen las siguientes correcciones, puesto que el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid es adjudicatario de ayudas obtenidas de la segunda convocatoria del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, y se desarrolla este punto para mayor coherencia con el alcance de la solicitud de ayuda presentada, adjudicada con código de actuación :

P01_L2-20220928-1 Implementación de sistemas de señalización para identificación de Zona de Bajas Emisiones (ZBE).

Se introduce una tabla: Ubicación de las cámaras LPR.

Se añade el apartado 10.1 Señalización de la ZBE.

Se añade el apartado 10.2 Plataforma Sancionadora.

Punto 11. Análisis jurídico:

Quedaría redactado de la siguiente manera :

Este proyecto estará sujeto al análisis/ informe jurídico que consta en el expediente.

Punto 11.2. Modelo de Ordenanza Municipal.

Se incluye el modelo de Ordenanza Municipal con el texto que figura en el informe.

Anexo I al Modelo de Ordenanza.

Se modifica este anexo en concordancia con la modificación que realizada en el punto 5.1. Delimitación del perímetro, donde se definen los núcleos urbanos que abarca el perímetro de la ZBE e introduciéndose una nueva ilustración. Punto 12.1 Impacto Económico y presupuestario de la ZBE.

AC
TA
DE
JUN
TA
DE
GO
BIE
RN
O

Númer
o:
2024-
0005

Cód.
Validac
ión:
7JYT34
DJLC9
DGQT
HRXA
GJCT
G4
Verifica
ción:
[https://
sede.la
srozas.
es/
Docum
ento
firmad
o
electró
nicame
nte
desde
la
platafo
rma
esPubli
co
Gestio
nal](https://sede.lasrozas.es/DocumentoFirmadoElectronicamenteDesdeLaPlataformaesPublicoGestional)
Página
183 de
185



Se modifica la tabla contenida en este epígrafe en concordancia con la modificación de los plazos del apartado 9.1 Descripción de las medidas y calendario de ejecución”

Apartado 9.4 "Exenciones y alternativas a las restricciones impuestas a los vehículos más contaminantes", así como en el **apartado 2 del Anexo 2 del "Modelo de Ordenanza Municipal" recogido en el punto 11.2 del proyecto de ZBE**. de la siguiente forma:

“En episodios de activación de restricción de la circulación de tráfico, deberán figurar de alta en el Registro de Vehículos Autorizados los siguientes:

- Vehículos adaptados para personas como movilidad reducida.
- Taxis, VTC, etc.
- Los servicios esenciales como suministros de alimentación, combustibles, telecomunicaciones, sanitarios, bancarios, seguridad, etc.
- Usuarios y trabajadores de hoteles.
- Los servicios de carga y descarga.
- Otros debidamente justificados.

Para ello, los titulares de dichos vehículos deberán solicitar el alta previamente para poder ser autorizados a circular en los supuestos de restricción recogidos en el proyecto de ZBE. Los autotaxis que prestan servicio en el Área de Prestación Conjunta de los Servicios de Transporte de Viajeros en Automóviles de Turismo de Madrid, y siendo su órgano gestor el Ayuntamiento de Madrid de acuerdo con la RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2021, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, por la que se constituye el nuevo Área de Prestación Conjunta de los Servicios de Transporte de Viajeros en Automóviles de Turismo de Madrid y se establecen las normas que la regulan; podrán acceder a la Zona de Bajas Emisiones del municipio sin necesidad de solicitud individualizada de alta en el Registro de Vehículos Autorizados, ya que será el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid quien realice periódicamente una obtención automatizada e interoperable de los datos relativos a aquellos que prestan servicio en dicha zona, a través de una consulta a la base de datos del Portal de Datos Abiertos del Ayuntamiento de Madrid: “Taxi. Datos diarios de flota de vehículos”, al cual se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://datos.madrid.es/portal/site/egob/menuitem.c05c1f754a33a9fbe4b2e4b284f1a5a0/?vgnextoid=30f6403dc7ba3610VgnVCM2000001f4a900aRCRD&vgnnextchannel=374512b9ace9f310VgnVCM100000171f5a0aRCRD&vgnnextfmt=default>”

3º.- Publicar el texto correspondiente al Proyecto de zona de bajas emisiones en la página web de transparencia municipal, una vez introducidas las modificaciones indicadas anteriormente y aceptada la alegación nº 1.2 de las presentadas.

AC
TA
DE
JUN
TA
DE
GO
BIE
RN
O

Númer
o:
2024-
0005

Cód.
Validac
ión:
7JJC34
DJLC9
DGQT
HRXA
GJCT
G4
Verfíca
ción:
https://
sede.la
sroz.as.
es/
Docum
ento
firmad
o
electró
nicame
nte
desde
la
platafo
rma
esPubli
co
Gestio
na |
Página
184 de
185

